

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Miembros de la Junta General de Accionistas de la COMPAÑIA INNOMINE S.A.

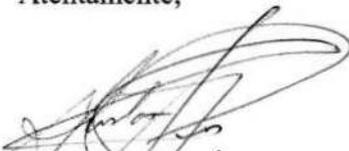
En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la COMPAÑIA INNOMINE S.A. presento a ustedes el presente informe en relación al año terminado el 31 de diciembre del 2017.

Revisado el Balance General de INNOMINE S.A. al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente Estado de Resultados por el periodo terminado a esa fecha, puedo indicar que en la elaboración de estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad de expresar una opinión sobre Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las Normas Legales, Estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1. En mi opinión los Administradores de la compañía INNOMINE S.A., han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas dictadas por la Junta General de Accionistas, por el directorio y por los máximos organismo de la compañía.
2. Los Administradores de la compañía INNOMINE S.A. me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
3. La correspondencia, Libro de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, Libro de Acciones y Accionistas así como los comprobantes contables de la compañía INNOMINE S.A. se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de INNOMINE S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto al Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



GUSTAVO PLÚAS SAICO
COMISARIO